



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos

TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA EN CIENCIAS NATURALES

I. ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación (SE) en su compromiso de ofrecer a los docentes, alumnos y padres de familia textos educativos que reúnan los lineamientos planteados en el Currículo Nacional Básico el cual “marca el inicio de un esfuerzo social cuyo propósito principal es brindar a las generaciones presentes y futuras una educación que responda a sus necesidades y expectativas; implica cambios sistemáticos en las prácticas pedagógicas y didácticas que tienen lugar en las aulas, a fin de transformar las concepciones tradicionales e implantar nuevos enfoques y estrategias en la construcción, la creación y en el significado del conocimiento en los centros educativos” CNB pág. (6), se ha propuesto el desarrollo de materiales escolares que sean propiedad del Estado y representen no sólo una solución a la problemática de costos y acceso al libro de texto, si no, un patrimonio académico y cultural del sistema educativo en general; se han logrado avances significativos que marcan la pauta a seguir.

Actualmente, se cuenta con una versión validada para el área de Matemática que comprende cuadernos de trabajo y guías para el docente de 1ro a 9no grado y una versión editorial de los textos de Español para los mismos grados. Corresponde ahora, dar inicio a la elaboración de los materiales oficiales para las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

Para tal fin, La SE ha considerado pertinente establecer un contrato con la Institución Educativa de nivel superior que trabaja de manera directa y exclusiva en la formación de docentes, es decir, con la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). Por tratarse de materiales que formarán parte de un esfuerzo gestado y coordinado desde el seno de la SE, la elaboración de estos textos requiere de un trabajo colaborativo, con dinámicas de orientación y veeduría del proceso que garanticen que el resultado final, no sólo sea académicamente correcto, pedagógicamente viable, si no, que se encuentre enmarcado dentro de los enfoques privilegiados por la educación básica del país y totalmente adecuado a las condiciones concretas en las que se desarrollan los procesos educativos en dicho nivel.

En vista de lo anterior, la contratación de la entidad que será responsable de la elaboración de los materiales en cuestión, deberá ser acompañada por la selección de un equipo de la SE que actúe como contraparte y desarrolle la delicada tarea de valorar los materiales durante su proceso de ejecución, brindando la opinión técnica oportuna y precisa que permita orientar, enriquecer, reorientar y finalmente validar, en una fase inicial, los mismos.

Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos

II. OBJETIVOS:

1. Revisar, valorar y dictaminar los Textos para Estudiantes y Guías para Docentes de Ciencias Naturales para 1° a 9° grado, los cuales serán elaborados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.
2. Elaborar materiales digitales que acompañan los textos y materiales educativos de 1° a 9° en el área de Ciencias Naturales.

III. ACTIVIDADES

1. Elaboración de un Plan de Trabajo para la revisión de los textos de Ciencias Naturales de 1° a 9° grado.
2. Registro y sistematización del proceso de revisión de textos y materiales de 1° a 9° grado.
3. Selección de insumos multimediales para el proceso de elaboración de software educativo de 1ro a 9no grado.
4. Investigación, gestión y certificación de autorías, derechos de autor y derechos y políticas de uso de los materiales seleccionados.
5. Monitorear los avances de los procesos para la elaboración de textos, tanto al interior del Equipo de Enlace de la SE como de la UPNFM.
6. Registro y clasificación de los materiales elaborados.
7. Acompañamiento técnico pedagógico al Equipo redactor de los Textos de Ciencias Naturales de la UPNFM.
8. Acompañamiento a la UPNFM A los procesos de validación de los materiales educativos elaborados, para orientar en planes de mejora.
9. Revisar y aprobar los materiales educativos elaborados por la UPNFM.

IV. PERFIL DEL PUESTO:

Profesor de Educación Media en el área de Ciencias Naturales, que reúna los siguientes requisitos:

- Experiencia de tres (3) años como docente.



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos

- Amplio conocimiento del Currículo Nacional Básico, el DCNB, Estándares, programaciones, libros de textos, pruebas diagnósticas, pruebas formativas mensuales y pruebas fin de grado.
- Experiencia en la elaboración de materiales y textos educativos.
- Conocimiento de uso educativo de las tecnologías dentro del aula, especialmente de los textos educativos.
- Capacidad de trabajo en equipo.

V. INFORMES O PRODUCTOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA

Informes trimestrales de actividades indicando el avance de la elaboración de los textos.

VI. CONDICIONES DE PAGO

El consultor recibirá diez (10) pagos y deberá someterse a las normas y procedimientos de evaluación de desempeño establecidas por la entidad contratante.

VII. MONTO DE LA CONSULTORIA

El monto a recibir por la consultoría será en total de TRESCIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.330,000) en DIEZ (10) pagos en Lempiras.

VIII. DIRECCION SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Coordinación del Equipo de Expertos.